

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2023/14091 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas desahuciadas, sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal, u otras especialmente vulnerables. Correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, convocatoria 2023. Identificador BDNS: 723271.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723271>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria se tramita al amparo de lo preceptuado en el Decreto 79/2023, de 26 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 (DOGV n.º 9606 de 30 de mayo de 2023).

Segundo. Cuantía

La cuantía de la ayuda que se conceda por el Ayuntamiento de Mogente se determinará, atendiendo a las circunstancias personales de la persona beneficiaria y de conformidad con el informe que, a estos efectos, se emita por los servicios sociales, dentro de los límites que se señalan a continuación:

a) Hasta 100 % de la renta o precio de la vivienda o solución habitacional a disfrutar en régimen de arrendamiento, cesión en uso o en cualquier régimen de disfrute temporal admitido en derecho con un máximo, en todo caso, de 600 euros al mes, o de la renta o precio de cesión incrementada a que hace referencia la Base 4, apartado b).

b) Hasta 200 euros al mes para atender los gastos de mantenimiento, seguros, comunidad y suministros básicos de la vivienda (agua, luz, gas) o situación habitacional, incluidos los gastos de acceso a internet, con el límite del 100 % de dichos gastos.



Tercero. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de noviembre de 2023.

Mogente, a 17 de octubre de 2023. —El alcalde presidente, Guillermo Jorques Lladosa.

